I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº_ Sección 1era

Sección 1era LA CISTERNA.

My W. Lib

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4820 (10/10/2013), que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **OCTUBRE** 2013.
- 2.- El Certificados sin número (06/11/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **OCTUBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
GARCIA SANCHEZ PATRICIO	11:15
PANTOJA LAGOS NATALIA	06:15
VALDEAVELLANO TORRES H.	00:00
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	17:30
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	12:30
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	11:15
BASCHMANN IBAÑEZ IRIS	21:15

JEFE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCX-CIFUENTES HAZIN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm